

RESUMEN DE LA 10ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE LA CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE ("BANCAJA")

El presente capítulo introductorio es un resumen de los términos y condiciones de la 10ª emisión de obligaciones subordinadas de Bancaja por un importe nominal de 1.000.000.000 euros. El número de valores objeto de la presente Emisión es de 1.000.000, con un valor nominal por obligación subordinadas de 1.000 euros. Este resumen incluye los riesgos esenciales asociados al emisor, y los valores a emitir.

El presente resumen, las Condiciones Finales, el Folleto Base de Emisión de Valores de Renta Fija y el Documento de Registro del Emisor, así como sus suplementos, serán referidos, conjuntamente, como el "Folleto".

Se hace constar expresamente que:

- (i) Este resumen debe leerse como introducción al Folleto,
- (ii) Toda decisión de invertir en los Valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se derivará responsabilidad civil alguna de este resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.
- (iv) En caso de iniciarse ante un tribunal un procedimiento de reclamación en relación con la información contenida en este Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de la traducción de este Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

Importe nominal y efectivo de la emisión	1.000.000.000 Euros
Importe nominal y efectivo de los valores	1.000 Euros
Precio de emisión	100%
Fecha de emisión	6 de abril de 2009
Tipo de interés y liquidaciones	Tipo de interés fijo y variable. Liquidaciones mensuales
Interés nominal	Cada Obligación Subordinada otorga a su titular el derecho a percibir un Interés Nominal Anual, según se indica a continuación: Para el período comprendido entre la respectiva fecha de desembolso y el 6 de julio de 2011 el tipo aplicable será el 7,25% nominal anual (7,396% TAE). Desde el día 7 de julio de 2011 hasta el 6 de julio de 2014, los inversores percibirán un Tipo de Interés Nominal Anual, variable cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euríbor a 3 meses + 3,90% sobre el importe nominal de las mismas. Finalmente, entre el 7 de julio de 2014 y el 6 de julio de 2019, los inversores percibirán un Tipo de Interés Nominal Anual, variable cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euríbor a 3 meses + 4,65% sobre el importe nominal de las mismas.
Fecha de amortización final	6 de julio de 2019
Sistema de amortización	<u>Para el Emisor:</u> el emisor podrá amortizar parcial o totalmente la emisión, a la par libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España a partir del 6 de julio de 2014 o en cada una de las fechas de pago de intereses posteriores a dicha fecha. <u>Para el inversor:</u> no existe la amortización anticipada a petición de los inversores.
Suscripción mínima	1.000 Euros
Período de suscripción	Comenzará a las 8:30 horas del segundo día hábil siguiente al registro de la emisión en la CNMV y finalizará el día 30 de junio de 2009, sin perjuicio de que se pueda cerrar anticipadamente en caso de suscripción total.
Desembolso/Fecha de Desembolso	La fecha de desembolso será el día 6 de mayo de 2009 para las obligaciones suscritas entre el 6 y el 29 de abril de 2009, ambos inclusive. Las obligaciones suscritas entre el 30 de abril y el 2 de junio de 2009, ambos inclusive, se desembolsarán el día 8 de junio de 2009. Por último, las obligaciones suscritas entre el 3 de junio y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, se desembolsarán el 6 de julio de 2009. El desembolso se efectuará en todo caso al 100% de su valor nominal, mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en la Entidad o abierta a tal efecto; tanto la apertura como el cierre de dichas cuentas estará totalmente libre de gastos para el suscriptor.

1.- FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN

Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales: En caso de producirse una situación concursal de Bancaja, las obligaciones subordinadas estarán situados por detrás de los acreedores comunes y de los privilegiados, y no gozarán de preferencia entre ellos. En todo caso se situarán por delante de las cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por el Emisor.

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores.

Los valores que se emiten son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia. Aunque se solicitará la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto Base en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para la presente emisión.

El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez para la presente emisión, por lo que no existe ninguna entidad que se haya comprometido a proporcionar dicha liquidez a la misma. En las actuales condiciones de mercado, sería posible que el inversor se encontrase con dificultades para hacer líquida su inversión a un precio razonable.

Riesgo de solvencia: El riesgo de solvencia es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad o garantía del valor y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del Emisor.

Riesgo de mercado: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de obligaciones subordinadas están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgo de amortización anticipada de los valores: Las Condiciones Finales de la presente emisión establecen la posibilidad de amortización anticipada a opción de Bancaja, es posible que Bancaja proceda a amortizar los valores anticipadamente. En tal caso, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Calidad Crediticia de la Emisión: las obligaciones que se emitan en la presente emisión amparada en las Condiciones Finales de la 10ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja han recibido las siguientes calificaciones definitivas de las agencias de calificación de riesgo crediticio: BBB+ de Fitch con fecha el 1 de abril de 2009 y A3 de Moody's con fecha 30 de marzo de 2009.

2.- FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

Los factores de riesgo relativos a Bancaja son los siguientes:

Riesgo de solvencia: Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad o garantía del valor y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del Emisor.

Bancaja ha sido calificada por las agencias internacionales de rating Moody's Investors Services y Fitch Ratings.

Las calificaciones otorgadas por Moody's y por Fitch en 1997 fueron revisadas en agosto y diciembre de 2008, respectivamente.

Los rating vigentes para Bancaja son los siguientes:

Agencia de Rating	Calificación				
	Reino de España		Bancaja		
	Largo Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Fortaleza Financiera	Perspectiva
Moody's	Aaa	A2	P-1	C	Estable
Fitch	AAA	A-	F2	B/C	Estable

A continuación se presenta la evolución de los recursos propios, el ratio BIS II y el coeficiente de solvencia del Grupo Bancaja en las fechas indicadas.

Grupo Bancaja	31/12/2008	31/12/2007	Variac. anual	
	(miles euros)		(%)	Absoluta
Requerimiento de recursos mínimos	5.934.301	5.883.560	0,86	50.741
Total recursos propios computables	8.227.453	8.716.729	-5,61	-489.276
Ratio BIS II	11,09	11,85	-6,42	-0,76

Riesgo de mercado: Consiste en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en las inversiones mantenidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado. La gestión de este riesgo tiene como objetivo fundamental limitar la posibilidad de pérdidas y optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los beneficios esperados, de acuerdo con los objetivos de la Entidad.

Riesgo de liquidez: Es la incapacidad potencial para acceder a los mercados y disponer de fondos líquidos, en la cuantía requerida y al coste adecuado, para hacer frente a sus compromisos de pago.

A continuación se muestra el GAP comercial de Grupo Bancaja a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007:

(miles de euros)	31/12/2008	31/12/2007
+ Crédito a la Clientela	83.902.472	80.243.007
- Depósitos de la Clientela	43.490.350	36.710.473
	40.412.122	43.532.534

Asimismo, durante el ejercicio 2008, el Grupo Bancaja ha seguido una política de autofinanciación de la red con el objetivo de gestionar las necesidades de liquidez en un entorno de mercados institucionales de financiación prácticamente cerrados, y de generación de activos líquidos posibilitando en su caso disponer de mayores garantías y obtener financiación del Banco Central Europeo. A 31 de diciembre de 2008, Grupo Bancaja tenía una posición con Banco Central de 9.760 millones, quedando disponibles activos líquidos por 3.540 millones.

Bancaja no tiene, a corto plazo, vencimientos de deuda significativos que puedan afectar negativamente a sus flujos de caja.

Riesgo de interés: Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas del valor económico del balance o del margen de intermediación, consecuencia del efecto de los movimientos de las curvas de tipos de interés en los tipos a los que se renuevan las distintas masas del balance.

Riesgo operacional: Es la posibilidad de pérdidas directas e indirectas provocadas por fallos o usos inadecuados de procesos internos, errores humanos o mal funcionamiento de los sistemas, así como las ocasionadas por eventos externos.

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que se ocasionen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

	31/12/2008	31/12/2007
Crédito a la Clientela (Bruto)	85.541.608	81.315.622
Activos dudosos	3.659.497	693.844
Ratio Morosidad	4,28	0,85
Ratio de Cobertura	56,80	230,43

Entre el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 el ratio de morosidad ha pasado de 0,85 al 4,28, lo que supone un fuerte incremento de la morosidad. Asimismo el

3.- INFORMACIÓN DE LOS VALORES

Emisor: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("Bancaja" o el "Emisor"), entidad con domicilio social en Castellón, Caballeros 2, 12001, y C.I.F. número G-46002804.

Denominación de la emisión: Los valores que se emiten son obligaciones agrupadas en una emisión denominada "10ª Emisión de Obligaciones Subordinadas", (en adelante, la "Emisión").

Legislación aplicable a los valores: La Emisión se efectúa de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor y a los mismos.

En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 211/1964 de 24 de diciembre que regula la emisión de obligaciones, Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 1310/2005, que desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero de recursos propios y demás legislación vigente.

La Emisión se ha realizado al amparo del Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija del Emisor registrado en la CNMV el 11 de diciembre de 2008, que se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29

ratio de cobertura ha descendido desde el 230,43% hasta el 56,80%, lo que supone una fuerte disminución del ratio de cobertura.

Riesgo país: Es el riesgo de crédito que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias ajenas al riesgo comercial habitual. Comprende tanto el riesgo soberano como el riesgo de transferencia.

Riesgo de contraparte: Es el riesgo de crédito asumido con otras entidades financieras en operaciones de tesorería, tanto dentro como fuera de balance. Este riesgo en Bancaja se mide a nivel de operación.

Riesgo de tipo de cambio: Este riesgo contempla los posibles efectos desfavorables que sobre Bancaja se pueden producir como consecuencia de variaciones en la cotización de las monedas en que estén denominadas las distintas partidas de activo y pasivo, y compromisos u otros productos de fuera de balance.

La descripción completa de los factores de riesgo del Emisor puede consultarse en el Documento de Registro de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de diciembre de 2008.

de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

Perfil del inversor: Bancaja ha clasificado las obligaciones subordinadas como instrumento financiero complejo de riesgo medio.

Naturaleza de los valores: Se trata de valores mobiliarios de renta fija emitidos por "Bancaja" con la consideración de recursos propios. Estos valores representan una deuda para el emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de crédito, esta emisión se situará después de todos los acreedores privilegiados y comunes de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, apartado h) del Real Decreto 219/2008 de 15 de febrero.

No gozará de preferencia en el seno de la Deuda subordinada de la Emisora cualquiera que se la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Representación de los valores: Mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR.

Comparación con otras emisiones: A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado teniendo en cuenta sus características,

Bancaja ha obtenido la opinión de dos consultoras independientes especializadas Deloitte e Intermoney cuyos informes de fecha 27 de marzo de 2009 y 30 de marzo 2009 respectivamente, se adjuntan como anexo a las condiciones finales.

Importe de la Emisión y de cada valor: La presente Emisión asciende a un importe nominal de 1.000.000.000,00 EUROS. Finalizado el periodo de suscripción y en caso que al término del mismo no hubiera sido suscrito el importe total de la presente emisión, éste se reducirá al importe efectivamente suscrito.

El importe nominal de los valores será de 1.000 EUROS. La Emisión de los valores se realiza a la par por lo que el importe efectivo de suscripción a desembolsar por los inversores coincidirá con el importe nominal efectivamente suscrito.

Interés nominal anual: Tipo de interés fijo desde la respectiva fecha de desembolso hasta el 6 de julio de 2011 y variable desde el 7 de julio de 2011 hasta el 6 de julio de 2019. Liquidaciones mensuales. Cada Obligación Subordinada otorga a su titular el derecho a percibir un Interés Nominal Anual, según se indica a continuación:

Para el período comprendido entre la respectiva fecha de desembolso y el 6 de julio de 2011 el tipo aplicable será el 7,25% nominal anual (7,396% TAE), pagadero mensualmente.

Desde el día 7 de julio de 2011 hasta el 6 de julio de 2014, los inversores percibirán un Tipo de Interés Nominal Anual pagadero mensualmente, variable cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euríbor a 3 meses + 3,90% sobre el importe nominal de las mismas. Finalmente, entre el 7 de julio de 2014 y el 6 de julio de 2019, los inversores percibirán un Tipo de Interés Nominal Anual pagadero mensualmente, variable cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euríbor a 3 meses + 4,65% sobre el importe nominal de las mismas

(i) Se tomará como referencia el tipo de interés EURIBOR3M. Para cada período de 3 meses, que comience el día 6 de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año a partir del 6 de julio de 2011, será el publicado en la pantalla Reuters, página EURIBOR= (o la que le pudiera sustituir) a las 11:00 horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a las mencionadas fechas. El tipo Euríbor indicado tiene fecha valor correspondiente al segundo día hábil siguiente al de cálculo y difusión. La cifra resultante se redondeará al alza al tercer decimal si fuera necesario (0,005).

El Euríbor así establecido será válido para el período siguiente trimestral de pago de cupones. El cupón mensual para cada uno de los periodos será calculado en función de lo establecido anteriormente.

(ii) En ausencia de tipos según lo señalado en el punto (i), se estará al que resulte de la pantalla de BLOOMBERG página EBF punto número 1 (o la que la pudiera sustituir) a las 11 horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de interés.

(iii) Por imposibilidad de obtención del Euríbor a 3 meses, en la forma determinada anteriormente (apartados (i) y (ii)), se tomará como "Tipo de Interés Nominal en tanto por ciento", a aplicar sobre el nominal, el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en Euros a 3 meses de vencimiento y por importe equivalente al importe total de la emisión, el segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del período respectivo trimestral de interés, que declaren las entidades reseñadas a continuación:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

La Caixa

Banco Santander Central Hispano

Caja Madrid

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés indicado, por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.

(iv) En ausencia de tipos según lo señalado en los apartados anteriores (i), (ii) y (iii) se aplicará el tipo de interés determinado que se hubiese aplicado en el período trimestral anterior.

(v) El tipo de interés aplicable en el siguiente periodo de devengo se comunicará a los inversores en el extracto mensual de abono de intereses del periodo de devengo que finalice, que se le remitirá a cada uno de ellos por correo.

(vi) El tipo de interés de la presente emisión ha sido fijado unilateralmente por el Emisor. No obstante para la fijación del mismo se han utilizado parámetros que se adecuan a las condiciones de mercado.

TAE bruta anual para el suscriptor: TIR para el tomador de los valores: TIR= 6,412% para los valores suscritos entre el 6 de abril de 2009 y el 29 de abril de 2009; 6,406% para los valores suscritos entre el 30 de abril de 2009 y el 2 de junio de 2009; y 6,388% para los valores suscritos entre el 3 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2009.

Para el cálculo de la TIR del tomador, se ha considerado que la emisión se ha desembolsado el día 6 de mayo de 2009, el 8 de junio de 2009 y el 6 de julio de 2009, según corresponda, y que se mantiene hasta el vencimiento el 6 de julio de 2019. Desde el correspondiente desembolso hasta el 6 de julio de 2011 se calcula al tipo de interés nominal del 7,25%. Como se desconoce cuál va a ser la evolución de los tipos de interés Euribor3M para los próximos 8 años a partir del 7 de julio de 2011, a efectos de este ejemplo se ha supuesto un tipo constante para toda la vida de la emisión. Como referencia se ha tomado el Euribor 3M a día 26/03/2009 siendo Euribor3M= 1,54% más un margen de 3,90% o 4,65%, según el período correspondiente.

En el caso de amortización anticipada (6 de julio de 2014) la TIR anualizada para el tomador será: 6,451%, para los valores suscritos entre el 6 de abril de 2009 y el 29 de abril de 2009; 6,441% para los valores suscritos entre el 30 de abril de 2009 y el 2 de junio de 2009; y 6,410% para los valores suscritos entre el 3 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2009.

Fechas de pago de cupones: Los intereses devengados serán satisfechos por meses vencidos. La primera fecha de pago dependerá del momento en que se lleve a cabo el desembolso. Para aquellos inversores que suscriban entre el 6 de abril y el 29 de abril de 2009, ambos inclusive, la primera fecha de pago corresponderá al día 6 de junio de 2009. La primera fecha de pago para las obligaciones suscritas entre el 30 de abril y el 2 de junio de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar el día 6 de julio de 2009. Por último, las obligaciones suscritas entre el 3 de junio y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, tendrán como primera fecha de pago el 6 de agosto de 2009.

La fecha del último cupón será el 6 de julio de 2019. En caso que el día de pago de un cupón periódico no fuese día hábil a efectos del calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por este motivo se devengue ningún derecho adicional para los titulares de los valores. La cuantía de cada cupón

mensual para cada Obligación Subordinada será el resultado de aplicar el tipo del cupón (expresado en tanto por cien) al valor nominal, dividir el producto por cuatro, y redondear hasta el céntimo de euro más cercano (en el caso de medio céntimo de euro, al alza).

Amortización: Para el Emisor: el Emisor podrá amortizar parcial o totalmente la emisión, a la par libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España a partir del 6 de julio de 2014 o en cada una de las fechas de pago de intereses posteriores a dicha fecha.

Para el inversor: no existe la amortización anticipada a petición de los inversores.

Cotización: Dado que los suscriptores desembolsarán el importe de los valores en alguna de las distintas fechas disponibles, se solicitará la admisión a negociación de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija con posterioridad a última fecha de desembolso y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde dicha fecha.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Colectivo de potenciales inversores: Público en General.

Suscripción mínima: 1.000 EUROS.

Período de suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 8:30 horas del segundo día hábil siguiente al registro de la emisión en la CNMV, previsto para el día 2 de abril de 2009, es decir, el 6 de abril de 2009 y finalizará el 30 de junio de 2009, sin perjuicio de que se pueda cerrar anticipadamente en caso de suscripción total. La suscripción de los valores se realizará a través de la red de oficinas del Emisor.

De conformidad, con los procedimientos aprobados por la Entidad en desarrollo de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, en su redacción vigente y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, en la distribución de este producto, Bancaja ha calificado esta emisión como instrumento financiero complejo de perfil de riesgo medio, lo anterior determina, que con carácter previo a la contratación e el periodo de suscripción se informará a los clientes que:

- Deben cumplimentar el test de conveniencia asociado al producto para valorar el conocimiento y experiencia y en el caso de clientes a los que se preste el servicio de asesoramiento de inversiones el test de idoneidad.
- Está a su disposición tanto el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 11 de diciembre de 2008, complementado por los Suplementos al Folleto Base registrados en la CNMV con fecha 29 de enero de 2009 y 24 de marzo de 2009, y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base y su suplemento, así como con el Documento de Registro inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 11 de diciembre de 2008.
- Con anterioridad a la contratación de la emisión, se hará entrega al cliente del Resumen informativo de la emisión registrado en CNMV, que deberá ser firmado por el cliente.
- Un copia del Resumen informativo firmados por el cliente, y de la orden de suscripción de la emisión se custodiará por la entidad.

Sindicato de Obligacionistas: Se designa y acepta para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión a D. Pedro Miguel Baixauli Ridaura con domicilio a estos efectos en Valencia, avenida Cardenal Benlloch nº 67.

Régimen fiscal: Las rentas de los valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aceptable en cada momento. Dicho régimen fiscal queda suficientemente explicado en el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija del Emisor registrado en la CNMV el 11 de diciembre de 2008.

Aspectos relevantes para el inversor: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto a la orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, apartado h) del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. La emisión está inscrita en la CNMV. Existe Documento Registro, Nota de Valores, Condiciones Finales y Resumen de la emisión a disposición del público de forma gratuita en todas las oficinas de "Bancaja" y en la página web de la CNMV.

En el caso que cualquiera de las agencias de calificación crediticia que han calificado la Emisión o califican al Emisor rebajasen la calificación crediticia (*rating*) de la Emisión, del Emisor o de cualquier otra emisión del Emisor de naturaleza análoga a la Emisión durante el periodo de suscripción en curso. En este caso, se abrirá un periodo de revocación a favor de los inversores de dos días hábiles a contar desde la publicación por el Emisor de un suplemento a las presentes Condiciones Finales comunicando el descenso en el *rating* de la Emisión, del Emisor o de cualquier otra emisión del Emisor de naturaleza análoga a la Emisión. En dicho periodo de revocación, los inversores que así lo deseen, podrán revocar las solicitudes de suscripción presentadas en el periodo de suscripción en el que se comunicó la bajada del *rating* correspondiente.

4.- PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, presentados siguen los modelos y los principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada por la Circular 6/2008.

Balances públicos consolidados a 31 Diciembre de 2008 y 2007 (según CBE 6/2008)

ACTIVO	Dic. 2008	Dic. 2007	Variac. 08-07
	(miles euros)	(miles euros)	(%)
1. Caja y depósitos en bancos centrales.....	518.295	1.767.173	-70,67
2. Cartera de negociación	645.054	823.884	-21,71
3. Otros act.fin. a v. razonable con cambios en PyG	26.584	52.169	9,04
4. Activos financieros disponibles para la venta.....	5.335.762	7.083.137	-24,67
5. Inversiones crediticias.....	92.051.749	83.354.016	10,43
6. Cartera de inversión a vencimiento.....	3.128.105	3.594.147	-12,97
7. Aptes. a act.financ. por macro-coberturas.....	0	0	--
8. Derivados de cobertura.....	426.029	41.036	938,18
9. Activos no corrientes en venta	712.840	30.934	2.204,39
10. Participaciones.....	558.087	379.777	46,95
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones.....	14.615	17.509	-16,53
12. Activos por reaseguros	3.714	4.174	-11,02
13. Activo material.....	1.018.895	965.128	5,57
14. Activo intangible.....	101.446	130.958	-22,54
15. Activos fiscales.....	994.498	602.069	65,18
16. Resto de Activos	964.792	738.828	30,58
Total Activo.....	106.500.465	99.584.939	6,94

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	Dic. 2008	Dic. 2007
	(miles euros)	
1. Cartera de negociación	1.143.256	686.596
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	0	0
3. Pasivos financieros a coste amortizado	97.308.354	89.065.445
4. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	0	0
5. Derivados de cobertura	586.468	756.809
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta.....	0	0
7. Pasivos por contratos de seguros	1.612.545	1.945.029
8. Provisiones.....	223.903	235.583
9. Pasivos fiscales.....	176.265	388.325
10. Fondo de la Obra Social.....	100.865	90.424
11. Resto de pasivos	219.993	264.231
Total pasivo.....	101.371.649	93.432.442
1. Intereses minoritarios	1.782.341	2.127.384
2. Ajustes por valoración	-406.699	460.818
3. Fondos propios.....	3.753.174	3.564.295
Total patrimonio neto.....	5.128.816	6.152.497
Total patrimonio neto y pasivo.....	106.500.465	99.584.939
Pro memoria.....		
1. Riesgos Contingentes	5.980.378	6.572.354
2. Compromisos contingentes	11.870.008	14.583.285

Cuenta de resultados consolidada a DICIEMBRE de 2008 y 2007 (según CBE 6/2008)

UU CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA UU

	Dic. 2008	Dic. 2007	Variac. 08-07
	(miles euros)		(%)
1. Intereses y rendimientos asimilados	5.683.539	4.509.090	26,05
2. Intereses y cargas asimiladas	(4.240.541)	(3.079.755)	37,69
a) Margen de intereses	1.442.998	1.429.335	0,96
3. Rendimiento de instrumentos de capital.....	123.544	73.860	67,27
4. Rdos. de ent. método de la participación	(19.745)	23.132	-185,36
5. Comisiones percibidas	387.474	396.888	-2,37
6. Comisiones pagadas.....	(62.919)	(54.894)	14,62
7. Resultados de operaciones financieras (neto)	105.349	59.113	78,22
8. Diferencias de cambio (neto)	10.492	9.387	11,77
9. Otros productos de explotación.....	753.151	916.569	-17,83
10. Otras cargas de explotación.....	(605.594)	(824.542)	-26,55
b) Margen bruto.....	2.134.750	2.028.848	5,22
11. Gastos de administración.....	(819.750)	(771.391)	6,27
12. Gastos de personal	(535.278)	(501.547)	6,73
13. Otros gastos generales de administración	(284.472)	(269.844)	5,42
14. Amortización	(60.972)	(61.948)	-1,58
15. Dotaciones a provisiones (neto).....	(19.098)	39.283	-148,62
16. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	(719.591)	(463.419)	55,28
c) Resultado de la actividad de explotación.....	515.339	771.373	-33,19
17. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....	(28.474)	(3.992)	613,28
18. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	57.172	6.986	718,38
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	(13.288)	(86)	15.351,16
d) Resultado antes de impuestos	530.749	774.281	-31,45
23. Impuesto sobre beneficios	(31.259)	(170.317)	-81,65
24. Dotación oblig. a obras y fondos sociales	0	0	--
e) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas.....	499.490	603.964	-17,30
25. Rdo. de operaciones interrumpidas (neto)	0	0	--
f) Resultado consolidado del ejercicio.....	499.490	603.964	-17,30
26. Resultado atribuido a la minoría.....	(153.861)	(112.794)	36,41

g) Resultado atribuido al grupo 345.629 491.170 -29,63

El siguiente cuadro muestra la situación de las magnitudes económicas consolidadas más indicativas de la solvencia del Emisor a 31 de diciembre de 2007 y 2008:

	31/12/08	31/12/07
Patrimonio neto	5.128.816	6.152.497
Recursos propios de primera categoría	5.576.483	5.539.199
Recursos propios de segunda categoría	2.650.970	3.177.530
Morosidad	4,28%	0,85%
Cobertura de la morosidad	56,80%	230,43%

en _____ ,

a _ de ____ de __

Firma del Suscriptor

D. _____